



Staff Union
of the International Labour Organization
Syndicat du personnel
de l'Organisation internationale du Travail
Sindicato del personal
de la Organización Internacional del Trabajo

9 de abril de 2018

Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal ante la Sección de Programa, Presupuesto y Administración

332.ª reunión (13 de marzo de 2018)

Señor Presidente,
Señor Director General,
Señoras y señores delegados,
Estimados colegas,

Tengo el honor de dirigirme hoy a todos ustedes como Presidenta electa del Comité del Sindicato del Personal de la OIT, que representa a cerca del 70 por ciento de los miembros del personal. Se me brinda hoy una magnífica oportunidad para hacerles partícipes de la situación de las relaciones de trabajo, el estado anímico del personal y su posición con respecto a los temas inscritos en el orden del día del Consejo de Administración.

Como pueden constatar, estamos atravesando un momento crucial. Hoy contamos con la presencia física de un gran número de miembros del personal de la OIT, a los que se han unido representantes del personal de otras organizaciones del sistema común con sede en Ginebra, y con la presencia virtual, a través de las pantallas, de nuestros colegas de las oficinas exteriores, a quienes tenemos el orgullo de representar.

Las imágenes que ven en esas pantallas corresponden a la primera movilización mundial del personal de los órganos y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, que tuvo lugar el 27 de febrero de 2018 a lo largo y ancho del planeta. Esta movilización muestra al Secretario General y a todo el mundo que ya no se puede confiar en el órgano encargado de establecer nuestras condiciones de empleo, a saber, la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), cuyos principios fundacionales son la independencia, la transparencia y la rendición de cuentas. Se supone que esta Comisión debe emplear métodos de trabajo fiables y reconocidos, en interés de los funcionarios públicos internacionales de las Naciones Unidas, adaptados al sistema común y acordes con los valores que ella misma representa.

Desde Abuja hasta Santiago, desde Addis Abeba hasta Bangkok, desde Nueva York, Viena o Ginebra hasta los lugares más recónditos, donde las Naciones Unidas ejecutan proyectos de cooperación para el desarrollo, miembros del personal de todas las categorías — es decir, funcionarios de los servicios generales y orgánicos y trabajadores en situación precaria, denominados en el sistema de las Naciones Unidas, de forma inaceptable y recurrentemente, «non staff» y que constituyen un ejército clandestino de consultores, sin estatuto ni condiciones de trabajo decentes — decidieron expresar su hartazgo. Ese mismo día, se sucedieron asambleas generales extraordinarias, manifestaciones y paros laborales que marcaron un antes y un después en la historia de las Naciones Unidas. Y esto no es más que el principio. Como ya mencioné en mi intervención de noviembre del año pasado, este enojo creciente no responde, contrariamente a la imagen estereotipada que se ha difundido con mala intención, al capricho de unos funcionarios malcriados que viven y trabajan en lugares de destino en los que hay sedes, sino que es síntoma de un mal mucho más profundo. En ese sentido cabe señalar que, cuando no se aborda la causa de una enfermedad, las probabilidades de curación disminuyen día tras día. Y eso es lo que está ocurriendo en el sistema de las Naciones Unidas. Permítanme citar el ejemplo de nuestros colegas de Bangkok de los servicios generales y de otras categorías contratados localmente, muchos de los cuales aparecen en estas fotografías y a quienes, a raíz de una encuesta periódica dirigida por la CAPI, se ha impuesto una tercera escala salarial. Por tanto, y en contravención de todos los convenios internacionales del trabajo, los trabajadores de la OIT en Bangkok no gozan de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

Antes de esta movilización, el 22 de febrero, las tres federaciones que representan a todos los sindicatos y asociaciones del personal de las Naciones Unidas enviaron un correo al Secretario General de las Naciones Unidas y a todos los directores de los organismos especializados, a fin de explicarles los motivos de su enojo y darles a conocer sus reivindicaciones.

Dichas reivindicaciones consisten en:

- el cese de toda cooperación con la CAPI y la suspensión de las decisiones adoptadas, especialmente, las que han sido impugnadas por los miembros del personal en todos los lugares de destino, y
- el cese de toda contribución financiera a la CAPI hasta la puesta en marcha efectiva de una reforma integral.

Hasta la fecha, no se ha recibido respuesta alguna a ese correo; no obstante, se han adoptado resoluciones en diversas asambleas generales del personal con objeto de emplear todos los medios, de carácter social o jurídico, de que disponen las asociaciones y los sindicatos del personal para obtener resultados. El próximo jueves, en el Palacio de las Naciones, nuestros colegas de las Naciones Unidas tendrán que decidir si van a la huelga.

De hecho, ésta no sería la primera vez. Hace treinta años, en 1988, después de las huelgas que se sucedieron durante todo el año en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas y del boicot de las federaciones, la Asamblea General adoptó una resolución en virtud de la cual instó a la CAPI a observar los principios de Noblemaire y Flemming y a ejercer sus funciones de conformidad con su mandato.

Lo que deben saber, señoras y señores delegados, especialmente con respecto a las decisiones que habrán de tomar en la presente reunión del Consejo de Administración, es que la falta de rigor, de transparencia, de diálogo social y, con frecuencia, de buena fe de esta Comisión daña gravemente la reputación de las Naciones Unidas.

En ese sentido, las numerosas quejas presentadas en 2017 en contra de la aplicación de la nueva escala de sueldos unificada, así como de la reducción de las prestaciones y los beneficios de los funcionarios de la categoría de servicios orgánicos (véase el «conjunto integral de la remuneración»), ya han tenido importantes consecuencias. El Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (TCANU) se pronunció a favor de los denunciantes en diciembre de 2017 y dejó constancia en más de dos páginas de la falta de independencia de la CAPI. Además, cuestionó al Secretario General de las Naciones Unidas por no haber advertido lo suficiente a la Asamblea General de la Organización (su Consejo de Administración, por así decirlo) de la violación de los derechos contractuales y adquiridos de los funcionarios públicos que podían entrañar las recomendaciones de la CAPI.

Y, por supuesto, el Secretario General recurrió esas decisiones favorables a los miembros del personal.

No obstante, con respecto a dichas sentencias, también se señaló a la atención de los representantes del personal que el mismo Secretario General había dado instrucciones categóricas al Presidente de la CAPI para que presentara cuanto antes a la Asamblea General de las Naciones Unidas propuestas para proceder al examen de las repercusiones financieras negativas de la aplicación del conjunto integral de la remuneración para el personal.

Señoras y señores delegados, si me he tomado el tiempo de informarles en detalle sobre la evolución de la situación es para evitar que la OIT se vea abocada al mismo desastre. Estas consideraciones guardan asimismo relación con el documento que tienen ante ustedes, con la signatura GB.332/PFA/11, que contiene información actualizada sobre las decisiones tomadas por la CAPI en su 85.º período de sesiones con respecto al índice de los ajustes por lugar de destino para Ginebra.

De hecho, en ese documento se detallan los abusos de autoridad perpetrados por la CAPI desde noviembre del año pasado, cuando el Consejo de Administración, a falta de información suficientemente probada y fundamentada, decidió, con gran sabiduría, aplazar su decisión a la presente reunión.

Pueden estar seguros de que los representantes del personal de la OIT han leído varias veces y con suma atención este documento elaborado por la administración.

Ellos pueden dar testimonio de todos los hechos descritos en el mismo y corroborarlos.

- En primer lugar, desde julio de 2017, la CAPI ha adoptado de manera unilateral una serie de decisiones contrarias a los acuerdos concertados con las administraciones o con las federaciones del personal.
- En segundo lugar, la CAPI ha dado a entender con una seguridad — permítanme la expresión — pasmosa que la reducción de los salarios sería mínima y que se llevaría a cabo una revisión de la metodología, en la que participarían las administraciones y el personal.

Sin embargo, el personal de la OIT de la categoría de servicios orgánicos y de grados superiores tuvo conocimiento, a principios de febrero de 2018, de que la reducción inicial sigue siendo la misma, es decir, cerca del 8 por ciento, y de que en virtud de la aplicación de un amortiguador del 3 por ciento, reintroducido de manera arbitraria en julio de 2017, sus salarios podrían verse reducidos en un 5,1 por ciento a partir del mes de junio de 2018.

Hace dos semanas, el Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino se reunió en Nueva York. El informe final del consultor coincide en un gran número de puntos con los análisis que un equipo de estadísticos efectuó a este respecto en mayo de 2017, y plantea en términos más generales la cuestión de la idoneidad de la metodología en relación con la finalidad perseguida.

Pese a ello, la CAPI sigue sin reconocer los errores mencionados y no tiene intención de reexaminar el estudio realizado en septiembre de 2016 que, según ha quedado probado por dos fuentes diferentes, está sesgado de principio a fin.

El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino propone ahora encomendarse, una vez más, a la CAPI, que celebrará su 86.º período de sesiones en Nueva York los días 19 a 29 de marzo y que, en el transcurso del cual, prevé establecer un plan de trabajo y un calendario para examinar dichas metodologías con miras a su utilización futura.

Los representantes del personal consideran que con esta propuesta no se satisfarán plenamente las demandas de los trabajadores ni se dará solución al problema de fondo.

Las promesas sólo son vinculantes para quienes las creen, y hemos de reconocer que la CAPI no hace honor a la palabra dada. Cuando no existe un mecanismo de negociación colectiva en virtud del cual todas las partes interesadas asumen un compromiso y firman un acuerdo, es lógico pensar que las malas prácticas van a perpetuarse.

Para empezar, ese órgano debe ser reformado y la aplicación de sus decisiones ha de quedar en suspenso.

Como ya dije antes, no es la primera vez que se hace esta petición, pero ahora urge tomar las medidas necesarias antes de que el caos sea total. ¿O debería entenderse que en adelante sólo se aplicarán las resoluciones de la Asamblea General favorables a los Estados Miembros más ricos y poderosos?

Así pues, señoras y señores delegados, ¿qué pasará con la decisión de aplicar al personal de la OIT un recorte salarial equivalente a casi un mes de salario sobre la base de un estudio que es erróneo, como se ha demostrado en dos ocasiones?

¿Puede el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, ahora que conoce la verdad y los riesgos que ello conlleva, tomar una decisión contraria al sentido común y al rigor exigido y esperar a que, en un plazo de dos años, el Tribunal Administrativo de la OIT le comunique que la decisión adoptada el 21 de marzo de 2018 fue tomada con pleno conocimiento de causa y que, por consiguiente, deberá asumir toda la responsabilidad al respecto y abonar sumas millonarias en concepto de indemnización al personal, a expensas de las actividades y los programas de la Organización?

¿Puede el Consejo de Administración, en nombre de un sistema común debilitado y falto de reformas, que está desprestigiado y plagado de irregularidades, renegar de los cien años de historia de la Organización Internacional del Trabajo?

¿Podrá el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo prevalerse de su especificidad e integridad en el debate previsto sobre la reforma de las Naciones Unidas, que tendrá

lugar la semana próxima, concretamente el 19 de marzo, en esta misma sala, y no hacerlo cuando se trata de abordar las condiciones de empleo de su propio personal? ¿Será capaz de no exigir la reforma de órganos internos, como la CAPI, al tiempo que apela a las normas internacionales del trabajo para garantizar su especificidad?

Se trata de una cuestión de coherencia y de dignidad.

Si ocurriera lo peor, me temo que la OIT dejaría de ser considerada como la Organización que vela, a nivel mundial, por la justicia social, el trabajo decente y los derechos fundamentales en el trabajo.

Esto no puede y no debe suceder, y para evitarlo contamos con ustedes, señoras y señores delegados.

El personal de la OIT y de todas las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no aceptará que esta Comisión, la CAPI, sea utilizada como un caballo de Troya por los Estados Miembros más ricos para aplicar una política de austeridad a su costa. No aceptará que la determinación de sus condiciones de empleo quede en manos de una Comisión totalmente desconectada de la situación imperante sobre el terreno y de su Secretaría, empecinada en sus errores; una Comisión cuyos miembros no tienen respeto a la palabra dada, no trabajan con rigor y actúan de manera opaca y sin independencia. Ello supone una deshonra para los valores y principios fundamentales de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para las cuales trabaja con orgullo su personal. Una deshonra, en particular, para las normas que rigen la conducta de los funcionarios públicos internacionales, que todos los colegas aquí presentes se comprometieron a acatar cuando fueron contratados. ¿Es que las reglas no son iguales para todos en el seno de las Naciones Unidas?

Esta vez la confianza se ha roto en mil pedazos.

Señoras y señores delegados, el personal les dice, en los tres idiomas oficiales de nuestra Organización:

No más confianza en la CAPI; *Plus aucune confiance dans la CFPI; No confidence in ICSC.*
